



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

Prevención e intervención ante posibles
situaciones de acoso escolar.

Autor/es

Paula Per Moreno

Director/es

M^a Jesús Panzano Sanz

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Campus de Huesca.

2019

Índice

1. Marco conceptual.....	pg. 4
1.1. Características.....	pg. 5
1.2. Tipos de acoso escolar.....	pg. 5
1.3. Personas involucradas.....	pg. 10
1.4. Factores que inciden en acoso escolar.....	pg. 12
2. Estadísticas.....	pg. 14
3. Protocolo de Actuación ante posibles casos de acoso escolar.....	pg. 17
3.1. Normativa vigente en Aragón.....	pg. 18
3.2. Ámbitos y protocolos de actuación.....	pg. 24
- Centro Escolar.....	pg. 24
- Profesores.....	pg. 26
- Padres.....	pg. 27
- Alumnos.....	pg. 28
3.3. Programas e iniciativas llevadas al aula.....	pg. 29
3.4. Propuesta en el aula.....	pg. 33
4. Conclusión.....	pg. 36
5. Referencias bibliográficas.....	pg. 37
6. Anexos.....	pg. 41

Prevención e intervención ante posibles situaciones de acoso escolar.

Prevention and intervention to face with possible bullying situations.

- Elaborado por Paula Per Moreno.
- Dirigido por M^a Jesús Panzano Sanz
- Presentado para su defensa en la convocatoria de Febrero del año 2019.
- Número de palabras (sin incluir anexos): 12.122

Resumen

El fenómeno del Acoso Escolar debe cumplir tres características básicas: persistir en el tiempo, tiene que haber desequilibrio de poder y las personas involucradas deben ser escolares. Es necesario conocer las características, clasificaciones y factores que inciden en este fenómeno para hacerle frente desde una perspectiva educativa. Además de conocer las posibles personas involucradas.

El porcentaje de acoso escolar en España es otro dato a tener en cuenta, siendo Andalucía y Cataluña las Comunidades Autónomas donde más acoso escolar se sufre.

Los niños pasan la mayor parte del tiempo en el colegio, lo que facilita la aparición de este fenómeno. Por ello, debemos conocer la normativa vigente, en especial la de Aragón para intervenir en caso necesario. Hay que llevar a cabo actuaciones desde la Comunidad Educativa para que los alumnos se sientan protegidos, empezando por el cumplimiento de medidas en casa. Los profesores/as deberán conocer algunos programas llevados a cabo dentro y fuera de Aragón, y el centro deberá colaborar también en la elaboración de medidas. Por último, es necesario que el profesorado elabore sus propias propuestas para llevarlas al aula, con el objetivo de reflexionar con los alumnos sobre este fenómeno.

Palabras clave

Acoso Escolar, agresor, víctima, porcentaje, programas e iniciativas.

1. MARCO CONCEPTUAL

Algunos autores han basado sus búsquedas en la definición de Lorenz, como el médico Peter Paul Heinemann quien habla del acoso escolar como “un comportamiento altamente destructivo de pequeñas pandillas de niños, dirigido (en la mayoría de los casos) contra un único niño” (Heinemann, 1972).

Para abordar el fenómeno del acoso en su totalidad, retomamos la década de los 70 donde Konrad Lorenz observó el comportamiento de algunas especies animales verificando que en ciertos casos los individuos más débiles del grupo se juntaban para atacar a otro más fuerte (Lorenz, 1992).

Muchas de las investigaciones han ido desarrollándose a lo largo de los años hasta llegar a una definición concreta como la que nos ofrece el psicólogo Dan Olweus. Este autor muestra la primera definición de acoso escolar, entendida como “un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos” (Olweus, 1998).

La mayoría de definiciones encontradas sobre acoso escolar nos ofrecen unas características comunes a todas ellas. La primera acerca del tiempo, ya que no es un hecho aislado, sino que debe prologarse en el tiempo para poder definirlo como acoso escolar. La segunda tiene que ver con la persona, este comportamiento debe realizarse entre escolares ya sea una persona o un grupo de personas. La tercera tiene que ver con el desequilibrio de poder ya que debe haber una víctima a la que se le provoca la acción, habitualmente indefensa, y un agresor ejecutante de dicha acción, y la cuarta característica, hace referencia a las distintas formas que hay de llevarlo a cabo ya sea por insultos, rumores, burlas, agresión física...

De esta manera, podemos ver un ejemplo en una definición muy completa que nos ofrece Rosario Ortega que define el acoso como “un comportamiento prolongado de insultos, rechazo social, intimidación y/o agresividad física de unos alumnos contra otros, que se convierten en víctimas de sus compañeros” (Ortega, 1998).

1.1 Características

Recogemos en el siguiente listado las principales características que deben darse para que este fenómeno se pueda denominar acoso escolar:

- Se podrá identificar como acoso escolar si se observan conductas, como burlas, amenazas, insultos, intimidaciones...
- Uno de los hechos más significativos es, la repetición de las conductas de hostigamiento contra la víctima.
- Desequilibrio de poder entre las fuerzas, donde la víctima se siente indefensa y no puede escapar, y el agresor va cogiendo más poder con el paso del tiempo.
- Tiene como objetivo causar daño, debido a la asimetría de poder entre el agresor y la víctima.
- Antes de llevar a cabo la acción, se medita entre los ejecutantes, ya que suele haber un previo acuerdo sobre quién es la víctima y cómo se va a hostigar a ésta.
- Suele estar presente la llamada *ley del silencio* donde el agresor impone su carácter junto a la presión del grupo a la víctima.
- Debe haber como mínimo dos componentes, agresor y víctima, pero en la mayoría de casos están presentes los testigos que se caracterizan por su ignorancia y pasividad ante la situación además del apoyo hacia el agresor.
- No suele haber provocación por parte de la víctima.

Sin embargo, debemos tener en cuenta algunos aspectos para localizar este fenómeno, como el hecho de que el acoso entre chicos sea un factor más agresivo y el de las chicas tenga que ver más con el hostigamiento mediante insultos o de manera social.

1.2 Tipos de acoso escolar

Existen diferentes tipos de acoso según la forma (física, verbal, psicológica, social, sexual y mixta), el escenario (dependencias escolares o entorno escolar), los actores

(entre alumnos o alumno-profesor), el modo de promulgación (directa o indirecta) y el medio de propagación (ciberbullying, bullying, sexting, grooming, mobbing, stalking o gaslighting). Debido a las diferentes clasificaciones que podemos encontrar relacionadas con este tema, se ofrece una posibilidad para abordar los diferentes tipos de acoso que podemos encontrar tanto en el ámbito escolar como fuera de él. Dentro de un mismo caso, debe concurrir un aspecto dentro de cada clasificación.

Podemos clasificar el acoso según la forma en la que se da el fenómeno. Dentro de este tipo podemos encontrar:

- *Física*. Tiene que haber contacto físico entre los protagonistas, por lo que es visible para el resto de la comunidad educativa. Además, según como sea el contacto suelen aparecer marcas como arañazos o moratones. Algunos elementos punzantes utilizados en el colegio, como el compás, el lápiz o las tijeras, suelen ser usados por la víctima en ese tipo de acoso.
- *Verbal*, consiste en el hostigamiento a base de gritos, amenazas, insultos, burlas, etc. De manera que la víctima se sienta avergonzada delante de todo el mundo. “Para este tipo de acoso se suelen utilizar rasgos físicos que resalten en la víctima así como alguna conducta inapropiada que presente.” (Rodicio García, M. L. e Iglesias Cortazar, M. J., 2011, 36)
- *Psicológica*, se detecta mediante una serie de comportamientos por parte del agresor como intimidaciones, miradas ofensivas o desprecios. En este tipo de violencia también se incluyen las amenazas y los insultos. Afecta a las emociones y al cognitivismo de cada uno, ya que el daño es psicológico y la recuperación suele costar mucho tiempo.
- *Social*, consiste en el desequilibrio social de su grupo. Para ello, el agresor difunde rumores de la víctima, la manipula y la excluye con el fin de humillarla.
- *Sexual*, “cuando utiliza la sexualidad de una persona mediante coacción. Este tipo de agresión suma daños físicos y psicológicos.” (Cerezo Ramírez, F., 1953, 26)
- *Mixta*. Causado por varios tipos según la forma del fenómeno.

Otra clasificación para abordar este tema es según el modo de promulgación, según sea directo o indirecto.

- *Directo*. Se produce cuando hay evidencias claras o visibles de conductas acosadoras, como por ejemplo, burlas, amenazas o agresiones físicas. Estas últimas son evidencias claras de que el acoso es directo.
- *Indirecto*. Consiste en camuflar las conductas agresivas o acosadoras para que el agresor no esté implicado directamente. Varios ejemplos que estarían dentro de este apartado serían: presionar a otros para que se extiendan rumores, llamadas de teléfono anónimas o insultar a la víctima por medio de otras personas.

La tercera clasificación a tener en cuenta para abordar este fenómeno es el escenario o los escenarios donde se producen algunas conductas.

- *Dependencias escolares*, como pueden ser “aulas, lugares de recreo y pasillos.” (Cerezo Ramírez, F., 1953, 26)
- *Entorno escolar*, como “entradas y caminos de acceso.” (Cerezo Ramírez, F., 1953, 26)

Para tener una visión completa del fenómeno es necesario tener en cuenta los autores que intervienen en él. Se han destacado dos tipos, acoso entre alumnos, siendo éste el caso más habitual, y acoso entre alumno-profesor.

- *Acoso entre alumnos*, también llamado acoso entre iguales. Se da cuando un alumno es acosado por otro alumno. Otra manera de denominar a este tipo de acoso es *violencia horizontal*, ya que ambos estudiantes se encuentran en el mismo nivel jerárquico.
- *Acoso entre alumno-profesor*, se produce cuando un alumno acosa a un profesor o viceversa. También se denomina *violencia vertical* ya que ambos actores no están en el mismo estatus. Dentro de este tipo, podemos distinguir dos subtipos:
 - Violencia vertical descendente. Ocurre cuando un profesor hostiga a un alumno. Este título deriva del estatus del que proviene el profesor, situando a éste en niveles más arriba que los alumnos. Algunas actitudes

características de este tipo son acoso sexual, desprecio verbal, psicológico o maltrato físico.

- Violencia vertical ascendente. Se produce cuando un profesor es hostigado por un alumno. Esta violencia se produce con más frecuencia que la anterior. Algunas conductas típicas son la negación ante cualquier actividad, agresión moral (reírse) o la difusión de rumores.

Entre estos dos tipos de violencia vertical, podemos observar conductas diferentes como las nombradas anteriormente, pero también conductas comunes como el maltrato físico, las amenazas, rumores, humillaciones...

El último tipo de clasificación lo podemos observar según el medio de propagación, ya que hoy en día hay multitud de maneras para que se produzca este fenómeno y una de las más habituales es por medio de internet. Por ello, a continuación se muestran algunos tipos según el medio de propagación de este fenómeno.

- *Cyberbullying*. Supone un acoso o abuso por medio de la red durante un periodo prolongado de tiempo y de manera ininterrumpida. En este caso los protagonistas son llamados ciberacosador y cibervíctima, siendo el primero la persona que realiza la acción o las acciones por medio de las TIC's y la segunda persona la cual es hostigada continuamente. Algunas conductas típicas de este fenómeno son: cambiar el perfil de la cibervíctima en redes sociales o internet, difundir rumores, dejarla en ridículo por la red, etc. Todas estas conductas tienen como consecuencias una cierta inseguridad en la persona acosada, un sentimiento de culpa, baja autoestima...
- *Bullying*. Como dijo Olweus (1970) se consideró la violencia escolar como uno de los principales males a los que se exponen los adolescentes. Este fenómeno supone un hostigamiento por parte del agresor hacia la víctima en un centro escolar. Este fenómeno puede ser usado con violencia o sin ella, pero no por ello hay que hacerlo invisible. Algunas conductas típicas son desprecio verbal, golpes, insultos, difundir rumores, burlas...
- *Sexting*. Este fenómeno es definido por McLaughlin (2010) como "(...) aquellas conductas o prácticas consistentes en la producción, por cualquier medio, de

imágenes digitales en las que aparezcan personas de forma desnuda o semidesnuda, y en su transmisión ya sea a través de telefonía móvil o correo electrónico, o mediante su puesta a disposición de terceros a través de Internet (por ejemplo, subiendo fotografías o vídeos en páginas como Facebook o Myspace) (...) incluyendo el intercambio de mensajes de texto con contenido sexual explícitamente provocativos, siempre que se pueda deducir de ellos una clara intencionalidad provocativa de acuerdo con los usos sociales”.

- *Grooming*. Se define con este nombre al acoso sexual sufrido por medio de la red (internet). Comienza con estrategias para ganarse la confianza del menor y termina con favores sexuales o eróticos, como imágenes pornográficas del menor, y que en muchos casos derivan a abusos sexuales. En el caso de escolares, puede ser cualquier persona que tenga relación con el estudiante, desde monitores de actividades extraescolares hasta profesores.

La diferencia que podemos observar entre sexting y grooming, es que aunque los dos se traten de abuso sexual por la red, en el segundo debe haber un adulto por medio, normalmente suele ser el adulto el que realiza dichas acciones ganándose la confianza del menor. En cambio el sexting no tiene por qué darse a través de la red, simplemente se puede llevar a cabo divulgando contenido sexual provocativo.

- *Mobbing* o acoso laboral. Este tipo de acoso no está relacionado directamente con los alumnos, pero es un tipo de acoso que tenemos que tener en cuenta en el ámbito laboral. Provoca estrés o acoso moral hacia la persona hostigada hasta hacerle sentirse indefensa y en muchos casos tener que dejar el trabajo. Dicho estrés no es provocado por la gran cantidad de trabajo, sino por las relaciones personales en dicho trabajo. Es similar al acoso escolar en características como la frecuencia y el periodo con que suele ocurrir, siendo ambas prolongadas en el tiempo.
- *Stalking*. Este fenómeno se caracteriza por la persecución y acoso de manera insistente por parte de una persona -stalker- hacia su víctima. Las conductas típicas de este fenómeno no tienen por qué ser negativas, estando estas también presentes, ya que la víctima puede recibir regalos, cartas, mensajes, etc. Pero todo

con un fin: saber todo lo posible sobre la víctima y tenerla controlada en todo momento. Hoy en día, estas conductas se han trasladado a la red donde se ha llegado a “hackear” la cuenta de la persona hostigada. Esto suele ser un complemento a las conductas de la vida diaria.

- *Gaslighting*, también conocido como “luz de gas”, es un abuso psicológico que consiste en cambiar la percepción de la realidad de la otra persona, produciéndole dudas sobre sus propias ideas. Es muy habitual en relaciones sentimentales.

Como podemos observar, no todos los tipos de acoso están directamente relacionados con el entorno escolar, pero debemos tenerlos en cuenta ya que abarcan ámbitos diferentes y nos los podemos encontrar en cualquiera de ellos. El más popular es el bullying ya que este tipo de acoso se produce en el entorno escolar, pero también hay otros relacionados con los alumnos como el ciberbullying, sexting, grooming, stalking y gaslighting, es decir todos menos, el mobbing que se da en el entorno laboral por lo que los alumnos no pueden estar involucrados.

1.3 Personas involucradas

En cuanto a las personas que intervienen en este fenómeno destacamos tres, siendo estas agresor, víctima y testigos. Cada una de ellas tiene un papel diferente en el desarrollo del acoso, teniendo unas un papel más activo que otras.

AGRESOR

Es la persona que agrede verbal, física o psicológicamente a otra con el fin de causarle daño, crear en sí mismo una figura dominante y llegar a ser líder. Algunas características comunes son las siguientes. No son académicamente brillantes, suelen estar envueltos en familias desestructuradas, han sufrido alguna vez algún tipo de maltrato o con frecuencia son víctimas de su entorno familiar ya que la relación con esta es deficiente. Además, no suelen tener sentimiento de culpa ni empatía por los demás, suelen tener una personalidad problemática bien por discutir siempre con sus compañeros o bien por ser el alumno con una conducta rebelde y físicamente suelen ser fuertes.

Algunos autores afirman que hay diferentes tipos de agresores. *Agresor activo* es el que incide directamente en la víctima y disfruta con las agresiones. *Agresor pasivo* es la persona que ayuda al agresor pero no actúa directamente en la víctima, por lo que se asemeja con los testigos. *Agresor agredido* que manifiesta un comportamiento violento contra otra persona ya que ha sido víctima alguna vez de otro acoso.

VÍCTIMA

Persona que es agredida, amenazada u hostigada por otra persona normalmente con baja autoestima. Algunas características comunes a todas ellas es que suelen tener pocas relaciones sociales, se avergüenzan de sus características y llegan a culpabilizarse de las agresiones recibidas por sus compañeros. Son personas tímidas y muestran inseguridad a la hora de relacionarse con los demás, tienen baja autoestima, nerviosismo y/o ansiedad. En cuanto a su conducta, suelen ser sumisos, dependientes y evitan pedir ayuda a los docentes o a la familia.

Igual que en los agresores, puede haber dos tipos: activa y pasiva. La *víctima activa* se caracteriza por incitar al agresor ya sea por su comportamiento hiperactivo o por alguna deficiencia intelectual, lo puede hacer de forma voluntaria o involuntaria, pero dicho comportamiento puede “molestar” al agresor. Suelen ser personas extrovertidas, provocadoras y se defienden pero con poca eficacia. El tipo más común es la *víctima pasiva* que no provoca a sus compañeros, sino que es objeto de amenaza involuntariamente. Suelen ser personas tranquilas, sensibles y débiles con pocos amigos ya que no suelen pertenecer a grupos grandes de amistades.

Es necesario aclarar que hay otros perfiles diferentes tanto de alumnos agresores como de víctimas. No tienen por qué ser alumnos con baja autoestima o calificaciones bajas, sino que el agresor puede tener envidia de la víctima por ser un/a alumno/a brillante.

TESTIGOS

Son personas que, por activa o pasiva, forman parte de este triángulo siendo conscientes de lo que está pasando y la situación que se está viviendo. No se pueden identificar como agresor ni víctima, ya que no tienen el mismo papel que ellos. Estos individuos no suelen decir nada por miedo a ser llamados *chivatos* o por llegar a

convertirse en víctimas. En la mayoría de casos suelen estar presentes en las situaciones que se dan de acoso.

Se podrían clasificar cuatro tipos de testigos: activos, pasivos, indiferentes y de referencia.

Los *testigos activos* son personas que ayudan al agresor o bien insultando o bien pegando a la víctima. A medida que pasa el tiempo su empatía puede descender ya que se acostumbran a ver situaciones de hostigamiento.

El *testigo pasivo* es aquel que no agrede a la víctima pero es consciente de la situación ya que está presente cuando sucede tal hostigamiento pero no lo comunica, sino que hace “oídos sordos”. Este hecho beneficia al agresor pero no a la víctima. Una situación de este tipo sería, que el agresor le comunique la situación al testigo pasivo pero éste le diga que prefiere no intervenir directamente y se mantiene en silencio, pero sabe qué tipo de situación está sucediendo.

Sin embargo, *el testigo indiferente* es aquel que es consciente de la situación aunque no tiene por qué estar presente en dicho hostigamiento, es decir, se mantiene al margen pero sabe que está sucediendo algo. Este tipo de testigo ayuda al agresor manteniéndolo en silencio, parece que no se entera de ello. Una situación donde se refleje este tipo sería cuando el agresor le intente comunicar a dicho testigo algo pero éste no lo escuche y le diga que no quiere saber nada, además de mantenerse en silencio.

Por último el *testigo de referencia* es aquel que se entera de la situación o del hostigamiento por terceras personas, por lo que él no lo ve directamente, si no que se lo comunica el propio agresor o una persona involucrada en el fenómeno.

1.4. Factores que influyen en el acoso escolar

El fenómeno del acoso escolar está relacionado con una serie de factores tanto personales como grupales, sociales, escolares, culturales y familiares, siendo este último grupo el más relevante. En una misma persona se pueden dar varios fenómenos ya que están relacionados unos con otros.

En cuanto a los *factores personales* suele haber características físicas que pueden ser motivo para hostigar a otras personas. Tales características pueden ser alguna

discapacidad que posea la víctima una necesidad educativa especial y la raza o etnia a la que pertenece ya que muchas tienen rasgos visibles. Esta conducta se da muchas veces cuando el alumno llega por primera vez al colegio. Por otro lado, podemos destacar algunas características internas y por lo tanto no visibles a simple vista, siendo las más comunes, las competencias emocionales, tales como la extroversión o introversión, la ansiedad, el nerviosismo, baja autoestima, etc.

Como *factores grupales* entendemos las agresiones e intimidaciones que se producen en grupo, definiendo una figura líder con sentimiento de poder, y el apoyo de los testigos que lo arrojan. Este tipo afecta a la víctima bajando su autoestima y con un sentimiento de poder por debajo de la persona líder. Además, muchas de ellas declaran tener un sentimiento de culpa ya que están solas en comparación con el grupo agresor que involucra a varias personas y se sienten culpables por alguna característica que poseen, por algo que han hecho o simplemente dicho.

Dentro de los *factores sociales* intervienen varios aspectos como el estatus social del alumno, los estereotipos, el machismo debido a la posición de líder que hemos nombrado antes y por lo tanto, de poder tanto físico como social y por último, el racismo. Un concepto que es necesario añadir dentro de este apartado es el *ciberbullying* ya que hoy en día, muchos jóvenes se reúnen para provocar hostigamiento a través de la red donde otro alumno es acosado virtualmente.

Los *factores escolares* son muy importantes ya que la escuela es el lugar de reunión de los niños y uno de los lugares principales donde se produce dicho fenómeno. Hay que tener algunos aspectos en cuenta como el tamaño del centro, los valores que se imparten en éste, el desarrollo de programas de convivencia o normas donde tengan que respetarse los unos a los otros o la presencia de adultos ya que permite la disminución de las agresiones. Además, la figura del profesor es muy importantes para la prevención o detección de este fenómeno.

Los *factores familiares* son uno de los más importantes ya que el niño ve y percibe desde pequeño la relación entre familiares y las conductas buenas y malas. En la mayoría de los casos, el alumno agresor reproduce malas conductas vistas o vividas en el contexto familiar como una manifestación de las relaciones familiares. Podemos destacar en el caso de los agresores, la “figura paterna” como elemento de poder, tal y

como defienden Ortega y Mora-Merchán (2000a, 60) y Ribby (2002) o en el caso de Olweus (1993) que destaca la sobreprotección por parte de la figura materna hacia sus hijos. Otros aspectos que afectan a las conductas del alumno son la posición socioeconómica, la tolerancia a la agresión o los conflictos familiares.

Los *factores culturales* están determinados por las diferentes culturas integradas dentro del contexto escolar. Son valores difíciles de eliminar ya que llevan integrados mucho tiempo dentro de la persona, pero es posible su eliminación y en mayor medida su reducción. Para reducirlos al igual que los factores sociales, se deben integrar en la escuela valores como la tolerancia y la igualdad, además de planes de convivencia.

2. ESTADÍSTICAS

El acoso escolar es un fenómeno que se suele dar con más frecuencia en chicas que en chicos y no suele ser llevado a cabo del mismo modo. En el caso de las chicas, suele aparecer con más frecuencia de manera verbal o indirecta, dato que no significa que no se lleve a cabo mediante otros medios o tipos, y en el caso de los chicos, suele darse en mayor medida de manera física. Además, los cursos en los que suele ser más frecuente este fenómeno son los cursos de la E.S.O. Dentro de estos cuatro años, este fenómeno va decreciendo gradualmente situándose el primer año como el más frecuentado por este fenómeno, el segundo se sitúa en segunda posición con respecto al primero donde el número de casos de acoso disminuye, y a éste le sigue el tercer y cuarto año con menor cantidad de acoso escolar respectivamente.

A continuación vamos a comparar los porcentajes de acoso escolar que se dan en la Comunidad Autónoma de Aragón y en el resto de España, haciendo una clasificación de qué tipos son los más habituales en este fenómeno. Para ello, vamos a comenzar identificando el porcentaje de los tipos de acoso según su forma dentro de la Educación Secundaria Obligatoria. Los más habituales son los siguientes:

- Verbal. Está presente en más del 50% de los casos.
- Física directa, por ejemplo pegar o empujar. Sucede en el 25.2% de los casos.
- Física indirecta, por ejemplo robar. Se da en el 14% de los casos.

Como podemos observar, es más común la amenaza física directa ya que en muchos casos, suele haber contacto directo entre agresor y víctima.

- Amenazas. Se da en el 22.7% de los casos.
- Exclusión. Está presente en el 22.7% de los casos, se suele dar la misma cantidad de veces que las amenazas.
- Acoso sexual. Siendo esta la menos común pero no invisible con un 1.3%.

Para concluir, podemos observar que la forma más frecuente de acoso la encontramos de manera verbal, estando presente en la mayoría de los casos, le sigue el acoso físico directo estando más presente que el acoso físico indirecto, ya que en muchos casos suele haber contacto directo entre agresor y víctima. Posteriormente encontramos las amenazas, ya sean directamente o por medio de otras personas, seguidas por la exclusión social para aislar a la víctima y por último, la amenaza sexual siendo la menos frecuente pero también presente en los centros escolares. Uno de los lugares donde más se sufre acoso, dentro del horario escolar es en el patio del recreo ya que tienen “más libertad” para estar con sus iguales.

Concretamente, el rango de edad donde se suele dar más acoso es entre los 11 y 14 años, edad en la que suelen estar en los primeros cursos de la E.S.O. Estas diferencias pueden ser explicadas debido a los cambios de la pubertad o por la distinción entre grupos al pasar a los primeros años de secundaria ya que en muchos casos no permanecen fijos los grupos de amigos establecidos durante el colegio. Estas son algunas de las posibles causas junto con las explicadas anteriormente en el punto de “factores que influyen en el acoso escolar”.

Es conveniente analizar el porcentaje de las causas por las que el agresor o agresores escogen a las víctimas para hostigarles. Debido a que posee alguna característica física que hace que el agresor se fije en ello (52,1%), por decir o hacer algo en concreto (41,7%), por mala higiene (21,9%), por sus gustos (21,8%), por pertenecer a una etnia, raza o religión específicas (19,3%), por sus calificaciones en el ámbito escolar (16,6%), por llegar nuevo al centro (16,4%) y por sus estatus social (7,3%).

Como podemos observar, la principal causa por la que la víctima es agredida es debido a alguna característica física que ésta posee. Las causas debidas a la mala higiene y a sus gustos se diferencian en un 0,1%. Esta similitud en el porcentaje se puede observar también en las causas debidas a las calificaciones y la llegada de un alumno nuevo al centro que se diferencian en un 0,2%.

A continuación se muestra una tabla donde se recoge el porcentaje de acoso escolar sufrido en las diferentes comunidades autónomas de España. Estos resultados han sido recogidos por *equipo Multidisciplinar de Bullying Sin Fronteras* durante los meses de Noviembre de 2016 con 1.229 muestras y 2017 con 1.475 muestras.

Tabla 1. Porcentaje de acoso escolar en cada Comunidad Autónoma

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PORCENTAJE (%)
Andalucía	11%
Aragón	3%
Asturias	4%
Baleares	9%
Canarias	4%
Cantabria	3%
Castilla-La Mancha	4%
Castilla y León	3%
Cataluña	11%
Extremadura	4%
Galicia	3%
La Rioja	3%

Madrid	9%
Murcia	10%
Navarra	4%
País Vasco	4%
Comunidad Valenciana	6%
Ceuta y Melilla	5%

Se observa que las Comunidades Autónomas con más porcentaje sufrido de acoso escolar son Andalucía y Cataluña ambas con un 11%, seguidas de Murcia con un 10%, luego encontramos las islas Baleares y Madrid con un 9% y La Comunidad Valenciana con un 6%. Las demás Comunidades Autónomas se sitúan por debajo del 5% con respecto a las demás comunidades de España situando dicha cifra como la media de dichas comunidades, lo que significa, que se sitúan por debajo de la media de España.

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES CASOS DE ACOSO ESCOLAR

Para abordar este apartado vamos a dividirlo en varios sub-apartados. El primero de ellos tratará sobre la Normativa vigente en Aragón, ya que para poder activar el protocolo de actuación hace falta saber qué normativa tenemos que consultar. En el segundo sub-apartado quedarán reflejados los ámbitos y protocolos que hay que llevar a cabo con el alumnado, por parte de las familias o tutores legales, centro escolar y alumnado. Con ello nos referimos a la detección, el proceso de recogida de información, el análisis de la situación y la toma de decisiones. El siguiente apartado recogerá algunos programas y experiencias basadas en casos reales de alumnos en centros educativos de Aragón, España y fuera de ésta. Por último, se añadirán una serie de propuestas para llevar al aula en tres niveles de Educación Primaria con el objetivo de reflexionar con los alumnos sobre algunos videos sobre acoso escolar. La primera

propuesta se podrá llevar a cabo con alumnado de 1º y 2º de Primaria. La segunda, está dirigida a alumnos de 3º y 4º, y la tercera, a estudiantes de 5º y 6º de Primaria, debido al grado de dificultad para entender el video.

3.1 Normativa vigente en Aragón

Referente a la actual normativa que los centros educativos tienen que tener en cuenta para eliminar el fenómeno del acoso escolar y fomentar un clima de bienestar, encontramos varias leyes establecidas conforme a diferentes aspectos sociales. Estas serán nombradas posteriormente, así como su principal objetivo y sus puntos principales.

La Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas, pone como eje principal la inclusión en los centros educativos con el objetivo de fomentar una buena convivencia en los centros educativos donde toda la comunidad educativa está inmersa y, eliminar el fenómeno del acoso escolar. Para ello hay que eliminar los estereotipos, respetar la diversidad y escuchar los diferentes puntos de vista. Todos los centros educativos tendrán que elaborar un Plan de igualdad para abordar los puntos nombrados anteriormente y ofrecer el bienestar educativo.

Para ello, es necesaria la participación de toda la comunidad educativa como hemos mencionado anteriormente, promover la competencia socioemocional y el aprendizaje dialógico, así como el apoyo entre iguales. En relación con la Administración Educativa, se debe activar el protocolo de actuación, diseñar actividades para intercambiar información entre diferentes zonas geográficas y fomentar la convivencia. Con respecto a los centros educativos deberán destacar el proyecto desarrollado, así como sus objetivos, contenidos y temporalización. Además, deberán tener en cuenta la diversidad cultural y de género, y todas las diferencias encontradas en el ámbito educativo. Es responsabilidad de los centros, establecer métodos educativos tales como “alumno ayudante”, “ciberayudantes”, “hermano/a mayor”, “alumno mediador”, “tutorización individualizada o tutorías afectivas”, “alumnado por igualdad de género” y cualquier método que pueda ser de utilidad en este apartado.

Dentro del Proyecto Educativo de Centro estarán recogidos el Plan de Convivencia y el Plan de igualdad. El primero deberá establecer los objetivos y medidas para la convivencia del centro, detectar las necesidades de la comunidad educativa y colaborar con entidades e instituciones del entorno. El segundo deberá sensibilizar sobre la igualdad entre hombres y mujeres, establecer los objetivos desde el uso del lenguaje hasta acciones preventivas de la violencia de género e igualdad del centro, así como colaborar con entidades e instituciones del entorno.

En segundo lugar cabe mencionar el Decreto 163/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Observatorio Aragonés por la convivencia y contra el acoso escolar y se aprueba su reglamento. M^a Teresa Pérez (2018) dicta la definición de dicho Observatorio como “un órgano colegiado, de carácter consultivo, de asesoramiento y participativo que muestra las competencias en materia de convivencia escolar” (p. 32705). Su objetivo es, como su nombre indica, favorecer la convivencia positiva de los centros y solucionar los conflictos existentes, por lo que se deberá promover actuaciones socio-comunitarias para eliminar la expulsión del alumnado, actuaciones para fomentar la igualdad y detectar posibles situaciones de conflicto. También se analizarán las intervenciones realizadas en el Plan Estratégico para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y, en el Plan de Convivencia e Igualdad del centro. Las principales funciones de dicho Observatorio son fomentar la convivencia basada en el diálogo y el respeto, así como las investigaciones sobre el estado de convivencia en los centros de Aragón, realizar el informe anual sobre las acciones llevadas a cabo para fomentar dicha convivencia y realizar propuestas para fomentar la prevención del acoso escolar, la igualdad entre hombres y mujeres, y la diversidad cultural.

El Observatorio Aragonés funcionará en Pleno y en Comisión Permanente. El primer órgano estará integrado por el Presidente, Vicepresidente, el Secretario y los vocales del Observatorio. Este órgano asignará las funciones a la Comisión Permanente. A dicha comisión le serán asignadas las siguientes funciones: el seguimiento de las funciones correspondientes al Observatorio, coordinar los grupos de trabajo y elevar las propuestas acordadas al Pleno. Además, se formarán grupos de trabajo formados por personas expertas, en función de la materia que se crea oportuno analizar. Será necesario nombrar un Coordinador/a de Convivencia e Igualdad que deberá coordinar

las tutorías entre iguales, las acciones para prevenir la violencia de género, los recursos educativos de igualdad entre hombres y mujeres, y apoyar el Plan de Acción Tutorial.

En tercer lugar, nombraremos muy brevemente la ORDEN ECD/715/2016, de 9 de mayo, por la que se aprueba el I Plan Integral contra el acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2018, ya que menciona algunos puntos que nos serán útiles a la hora de abordar este fenómeno. Dicha Orden, pone en marcha un teléfono de Atención al menor en Situación de Riesgo por posible acoso escolar: 900 100 456. Dicho teléfono estará disponible las 24 horas del día y 7 días a la semana, durante los 365 días del año, las llamadas serán atendidas por profesionales de Psicología Infantil colegiados/as, especialistas en acoso escolar, que escucharán, apoyarán y valorarán la situación como: esta información tendrá que estar visible en los centros escolares. Si hay un padre o familiar que realiza la llamada al teléfono de la convivencia, se activa el protocolo de acoso, poniéndose en contacto las personas de la asesoría con el centro en el que está escolarizado el alumno.

- Situación de riesgo inminente. Cuando se trate de conductas que pongan en riesgo la seguridad física del/la menor y ante situaciones de crisis se derivará a servicios como la Policía Nacional, Guardia Civil y/o asistencia sanitaria.
- Situación de riesgo no inminente. La víctima contará lo que le ocurre para poner alternativas a dicho problema y crear un espacio seguro donde se escuche y respete al/la menor.

En ambos casos, se trasladará un informe de la situación a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación que junto con la Asesoría de Convivencia Escolar, se valorará el caso para iniciar el asesoramiento con la familia o tutores/as legales. Dicho procedimiento será explicado posteriormente, desde que se da la voz de alarma al centro hasta que finaliza el proyecto.

En cuarto lugar, la Resolución de 19 de octubre de 2018 del Director General de Innovación, Equidad y Participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar. Esta Resolución enumera los pasos que hay que seguir ante posibles casos de acoso escolar, cómo actuar ante ellos y a quién informar. Además, añade todos los Anexos a los que

hay que hacer referencia y rellenar, en caso de que se diera dicho fenómeno (citados al final del trabajo como Anexos).

FASE 1: DETECCIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN (PROTOCOLO DE ACTUACIÓN).

El primer paso será la comunicación e inicio del protocolo ante posibles casos de acoso escolar. Cualquier persona de la comunidad educativa que perciba o sospeche de una posible situación de acoso escolar, deberá comunicárselo al Equipo Directivo. La Dirección del Centro activará y aplicará el protocolo rellenando el ANEXO I-a, e informará a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado llamando al 062, es decir, a la Comandancia de la Guardia Civil en caso de que se trate de un Ámbito Rural y a la Policía Nacional llamando al 091 en caso de que se trate de Ámbito Urbano. Dicho anexo quedará guardado en el Libro Registrado de Protocolos de acoso (ANEXO IV). Además, se creará un archivo donde quedará registrada toda la información guardada en cada expediente de acoso escolar.

En caso de acoso escolar, la Dirección del centro obtendrá información del alumno/a acosado/a, profesorado y, de su familia o tutores/as legales, y valorar si se inicia o no el protocolo, que deberá ser revisado por la Dirección del centro. El protocolo puede activarse cuando el Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar o la Inspección de educación den la voz de alarma al centro, o también cabe la posibilidad de que el Equipo Directivo tenga constancia de ello por otro medio. Una vez que se haya informado a la Dirección del centro, se le informará al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar y a Inspección de educación sobre el inicio del protocolo, enviando los ANEXO I-a y I-b.

Dentro de este primer apartado (Detección, Comunicación y Planificación de la Intervención), se llevará a cabo la puesta en marcha de medidas inmediatas de protección y constitución del Equipo de valoración y planificación de la intervención, componiéndose de tres actuaciones inmediatas y simultáneas:

- Adopción de medidas inmediatas de protección al alumnado (ANEXO II). El equipo directivo, adoptará las medidas oportunas para la protección del alumno y

establecerá a personas vigilantes en los tiempos y lugares donde se puede producir este fenómeno.

- Constitución del Equipo de valoración (ANEXO III). Se registrarán los momentos de coordinación, las actuaciones llevadas a cabo y los acuerdos establecidos a través de los anexos.
- Comunicación a la Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar del inicio del Protocolo. La Dirección del centro enviará los anexos rellenos y firmados al Equipo de Orientación y al inspector/a.

FASE 2: PROCESO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

El Equipo de valoración da hasta 18 días lectivos para recoger la información oportuna. El proceso que se llevará a cabo será el siguiente:

- Entrevistas con las familias o tutores/as legales de los alumnos/as implicados (presunta víctima y presunto acosador/a), comunicándoles a la familia o tutores/as legales de la presunta víctima las medidas de protección adoptadas, y si es conveniente comunicárselas también al presunto acosador/a. La reunión estará dirigida por la Dirección del centro. El contenido de la entrevista se registrará en el ANEXO V. Ambas familias serán informadas de las medidas adoptadas por el centro para la protección del menor y se tendrá en cuenta la información recogida en el Apoyo A.2.1. y A.2.2.
- El proceso de recogida de información mediante Observación Sistemática por parte del Equipo de Valoración (ANEXO VI). Este órgano entrevistará a tantas personas como crea oportunas para la valoración de la situación y recogerá la información relevante. Los documentos de apoyo C, recogidos en los anexos, serán de ayuda a la hora de identificar el tipo de acoso.

FASE 3: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

1. Análisis y valoración de la información. Una vez analizada la información por el Equipo de valoración, realizará una propuesta a la Dirección del centro, contando si es necesario con el asesoramiento de los Servicios de Orientación, y se

valorará en qué grado de acoso escolar se encuentra dicha situación. Para ello, ambos órganos se ayudarán del Documento de apoyo C.1. y del ANEXO VI.

2. Adopción de medidas con los implicados. Una vez finalizados el proceso de valoración y análisis de la situación, el Equipo Directivo decidirá las medidas a adoptar con todos los miembros implicados, desde la retirada hasta la ampliación de las medidas inmediatas de protección. Estas medidas serán comunicadas al equipo docente y se registrarán en el Documento de apoyo C.2.
3. Comunicación a las familias o tutores/as legales de las conclusiones del proceso y de las medidas adoptadas. Una vez decididas las medidas, el Equipo directivo, además de tener contacto frecuente con las familias o tutores/as legales, que se les informará de las medidas llevadas a cabo.
4. Elaboración y envío de un Informe final (ANEXO VIII) a Inspección de Educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar. Dicho informe (ANEXO VIII) elaborado por el Equipo Directivo resume las actuaciones llevadas a cabo durante todo el proceso que será enviado a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa (EOE) en Convivencia Escolar antes de que hayan transcurrido 22 días lectivos desde la puesta en marcha del protocolo. La dirección del centro en función de la gravedad de los hechos, de las características del alumno y previa consulta con Inspección de Educación, valorará si comunicárselo a la Fiscalía de Menores (Documento de Apoyo D.1). En el caso de que aparezcan implicados alumnos de otros centros escolares se le comunicará a la Inspección de educación (Documentos de apoyo D.2.).

Todas las acciones y conclusiones llevadas a cabo en esta fase quedarán registradas en el ANEXO VIII.

FASE 4: PLAN DE SUPERVISIÓN, PROTECCIÓN Y SEGUIMIENTO

Una vez finalizado el proceso de valoración de la situación, se deberá llevar a cabo un plan de seguimiento (ANEXO X), adaptando la temporalización registrada en el ANEXO IX a las circunstancias de la situación. La dirección del centro, en función de las conclusiones del Equipo de valoración, designará a las personas responsables del

proceso de seguimiento, supervisión y comunicación entre el alumno/a acosado/a y acosador/a (ANEXO VII). Las actuaciones llevadas a cabo quedarán registradas en ANEXO IX, que será entregado a la Dirección del centro al terminar el curso escolar. Es recomendable que durante el primer mes se recoja información del alumno/a acosado/a todas las semanas pasando a quincenal durante el segundo mes, si la evolución es positiva.

En el momento en que las familias o el profesorado tengan indicios de que la situación no ha finalizado, se lo comunicarán a la Dirección del centro que, a su vez, le informará a Inspección de educación y ésta adoptará las medidas necesarias: Revisión de las medidas de protección y/o comienzo del correspondiente expediente disciplinario por una conducta grave contra la convivencia. La Dirección del centro, preservando la confidencialidad de los datos personales, informará al Observatorio del centro en Convivencia e Igualdad, Claustro y Consejo Escolar de las solicitudes de apertura del protocolo contra el acoso escolar.

En caso de traslado extraordinario de centro del alumno/a acosado/a, el Equipo directivo junto a los padres o tutores/as legales del alumno, valorarán si informar o no a la Dirección del nuevo centro de los antecedentes de dicha situación. Al finalizar el curso lectivo el centro enviará el ANEXO X a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar. Una vez que el alumno pase del último curso de Educación Primaria a Secundaria, el Equipo directivo valorará si comunicar al nuevo centro las circunstancias en relación al acoso escolar de dicho alumno, con el fin de mantener una vigilancia adecuada.

3.2 Ámbitos y protocolos de Actuación

- **Centro escolar**

El Centro Escolar, como órgano coordinador de medidas tanto para profesores, como padres y alumnos. Es necesario que implante una serie de medidas o actuaciones que favorezcan a toda la comunidad educativa, en especial a los alumnos, para que se sientan acogidos y respetados.

- Revisar las acciones propuestas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento Interno de los centros.

- Crear normas y sanciones para modificar las conductas de acoso escolar que deberán estar presentes en el Reglamento Interno del Centro, así como informar a padres y alumnos de las normas establecidas por el centro. Por ejemplo, en vez de expulsar a un alumno a casa varios días, llevarlo a un aula donde un profesional pueda hablar y reflexionar con él acerca de lo sucedido. De esta manera el alumno será consciente de su conducta y de las sanciones propuestas por dicha conducta.
- Los centros escolares deben impulsar campañas para prevenir este fenómeno donde toda la comunidad educativa esté involucrada en ella. De este modo todo el mundo será consciente de ello y se fomentará una convivencia positiva en los centros. Un ejemplo de campaña sería la llamada “Atrapados” llevada a cabo en Málaga en colaboración con AEPAE (Asociación Española para la Prevención del acoso escolar), donde a través de la difusión de un breve vídeo donde se muestra el día a día de una alumna en un Instituto de Educación Secundaria víctima de acoso escolar.
- Fomentar valores tales como la empatía o el respeto entre otros, con acciones como: Traer ropa o alimentos para los niños más necesitados, visitar residencias de personas mayores, charlas y debates sobre conflictos o violencia, y/o llevar al colegio aquellos juguetes que no se usan. Estos son algunos ejemplos que se podrían llevar a cabo en los centros educativos, entre muchos otros.
- Establecer políticas anti-acoso escolar entre la comunidad educativa (profesores, padres y alumnos) para sensibilizar a la población acerca de este fenómeno a través de campañas. Así como la formación de estos en la detección y actuación ante posibles casos de acoso escolar.
- Promover contratos didácticos entre la comunidad educativa. De manera que estos grupos se reúnan a principio de curso para debatir y establecer ítems que tendrán que cumplir tanto padres, como profesores y alumnos. Así se promoverá una convivencia positiva en el centro y cada uno se hará consciente del rol que tiene y lo que ello implica.

- **Profesores**

Dentro de la comunidad educativa, los profesores juegan un papel muy importante a la hora de crear bienestar entre los alumnos que son las personas que pasan mayor tiempo con ellos en horario escolar, y por tanto, observan y son conscientes de las relaciones que tienen entre compañeros.

- El docente tendrá que transmitir mensajes positivos a sus alumnos creando vínculos afectivos entre ellos. Por ejemplo, llevando a cabo actividades en parejas o grupos, haciendo juegos de roll o estableciendo un tema para debatir entre dos grupos de clase, enseñándoles a debatir de manera pacífica, por turnos y con respeto.
- Incrementar la motivación entre los alumnos tanto en actividades como en sus relaciones afectivas entre compañeros, desarrollando actividades acordes con el estilo de aprendizaje de los alumnos. Por ejemplo, si trabajan mejor con el ordenador, adaptar las actividades para poder trabajar con ellos por parejas, de vez en cuando, siempre y cuando no se emplee demasiado ya que podría resultarles monótono.
- En un estudio realizado por la Universidad de Sevilla (2014) se llegó a la conclusión de que la mayoría de *alumnos victimizados* afirmaban que los profesores los trataban peor que al resto de la clase, por lo que su autoconfianza descendía. Por ello, los profesores deben fomentar la confianza en ellos mismos, recompensarles o darles feedback positivo cuando hagan bien las tareas, escuchen que hablan bien de ellos para que su motivación aumente, etc.
- Como he mencionado anteriormente, el aprendizaje cooperativo como herramienta para que sean conscientes de que ellos también pueden aportar su “granito de arena” en el aprendizaje, al igual que el resto de la clase, pero tenemos que tener en cuenta el tema y la actividad que se va a llevar a cabo cooperativamente ya que su motivación o autoconfianza pueden disminuir.
- El profesor, además de fomentar las relaciones, debe interesarse por los problemas internos de cada alumno, hablar con ellos, reflexionar, y cuando se crea oportuno hablar con los alumnos individualmente.

- El docente deberá trabajar cuentos y libros relacionados con este tema reflexionando de manera cooperativa, haciendo lluvia de ideas entre todos y poniendo en común los pensamientos o ideas que cada alumno tiene para llegar a una conclusión común. Un cuento relacionado con este tema que me gustaría destacar es *Orejas de mariposa* (2007), trata sobre cómo la protagonista del cuento es capaz de transformar las burlas que recibe del resto de compañeros en aspectos positivos. De esta manera, los alumnos empiezan riéndose de Mara por sus orejas, a lo que su madre le dice que son orejas de mariposa, se ríen de su pelo, a lo que Mara responde que es como el césped recién cortado o se ríen de sus zapatos viejos a lo que ella responde que son zapatos viajeros. Este cuento termina con la aceptación por parte de Mara de sus orejas respondiendo que son orejas grandes pero a ella no le importa.

- **Padres**

Dentro de la familia, los padres son las personas que pasan mayor tiempo con sus hijos. Dependiendo del trabajo de los padres o tutores/as legales, éstos pasan a un segundo puesto, siendo el primero los profesores. Por lo que, deben interesarse por sus hijos, además de tener un buen ambiente familiar, ya que muchas veces los hijos son un reflejo de lo que ven o escuchan en casa.

- Los padres o tutores/as legales deberían estar informados sobre cómo detectar el acoso escolar y cómo actuar ante posibles causas de acoso escolar (estrategias de actuación).
- Preocuparse por las amistades de su hijo y por los problemas que le puedan surgir a este. Así como una muestra de cariño y afecto hacia él.
- Establecer vínculos cercanos con el centro, en especial con el tutor/a del niño. De este modo tanto los profesores como los padres pueden estar alerta del humor del niño, así como de los problemas o preocupaciones que le puedan surgir. Este tipo de figura se le denomina “padre ayudante”, aquellos padres que se interesan por su hijo tanto en el ámbito educativo como en el ámbito personal.

- En caso de conflicto, hablar con los padres del alumno implicado para llegar a un acuerdo de manera que, el alumno se haga consciente de la importancia de valores como el respeto, la tolerancia e igualdad.

- **Alumnos**

Este grupo es el más vulnerable a sufrir algún tipo de acoso ya que pasan mucho tiempo en el centro escolar. Hoy en día el uso de las nuevas tecnologías facilita al agresor la comunicación con la víctima, de manera que no solo se reduce la interacción al ámbito escolar, sino que están presentes más factores.

Este grupo se podría dividir en acciones o medidas para los agresores y para las víctimas, haciendo distinción entre ambos, pero me parece conveniente agrupar todas las acciones en un mismo grupo, ya que todos los alumnos deben tenerlas en cuenta y abordarlas.

- Tomar conciencia de la gravedad de las acciones llevadas a cabo entre los alumnos, hablando con un adulto y reflexionando sobre ello. Para ello, como se mencionó anteriormente, es necesario contar con un especialista para que los alumnos cojan confianza y puedan contarles sus problemas.
- La empatía, la tolerancia y el respeto entre iguales serán algunos valores que se deberán llevar a cabo para la autocorrección de sí mismo.
- Llevar a cabo “estrategias de afrontamiento” para que el alumno pueda desarrollar habilidades que le vayan a ser útiles en su vida diaria, así como en el futuro. De modo que se desarrollen posibles vivencias que el alumno se puede encontrar para saber cómo actuar frente a ellas.
- Potenciar la motivación en el estudio. No sólo se deben trabajar acciones para su vida diaria, sino que dentro de la clase deben realizarse actividades acordes con los gustos de los alumnos. Además, de modificar las actividades tradicionales por aquellas que impliquen movimiento, interacción y comunicación entre iguales, de manera que encuentren entretenimiento en el estudio. Por ejemplo, siguiendo el tema que se esté trabajando, llevar a cabo una actividad innovadora que se pueda llevar al ayuntamiento para que este lo tenga en cuenta y lo publique. Una

actividad acorde con este tipo, puede ser trabajar la guía turística de un pueblo traduciéndola a inglés para que pueda ser utilizada por la gente extranjera que venga a visitarlo. De esta manera se trabaja de manera cooperativa, incrementando la convivencia positiva en el aula.

- En relación al apartado anterior, otra manera de que los alumnos estén concienciados sobre la importancia de dicho fenómeno, es la reflexión por medio de videos o audiovisuales, que serán explicados posteriormente (punto 3.4. Propuestas en el aula), adaptando los videos y actividades a los diferentes cursos de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3.3. Programas e iniciativas llevadas al aula

Con el fin de prevenir actuaciones negativas en el entorno escolar relacionadas con este fenómeno es importante llevar a cabo actuaciones para fomentar la reflexión y la toma de conciencia sobre la importancia de un buen clima educativo. Por ello, se va a mencionar algunos programas y experiencias llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En primer lugar, la *mediación escolar* entre los menores en el aula. En Aragón contamos con el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Inclusiva (CAREI) que promueve iniciativas de mediación intercultural. Está financiado por la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y tiene como objetivos, según CAREI (2018):

- Atención a los alumnos nuevos que no conocen el centro, acogiéndolos e integrándolos tanto socialmente como escolarmente.
- Prevención de posibles conflictos desencadenados de factores culturales.
- Cambios para fomentar la convivencia intercultural positiva.
- Facilitación de canales de comunicación entre el centro y la familia.

La iniciativa consiste en un proceso de acercamiento entre alumnos de diferentes culturas, contando con seis mediadores de diferentes culturas (árabe, china, Europa del

Este y África). Dependiendo de la cultura de la que provenga el alumno, el mediador de dicha cultura ayudará al establecimiento de dichas relaciones y a la comunicación entre las personas de diferentes culturas. Si el alumno no se corresponde con ninguna de esas culturas, se atiende igualmente haciendo un acercamiento lo más próximo posible.

En segundo lugar, el proyecto seleccionado para la “Temática educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón”, dicho proyecto tiene el nombre de *Talleres sobre la prevención del acoso escolar*. Este proyecto se ha desarrollado en diferentes centros de Aragón a través de talleres educativos para alumnos de tercer ciclo de Primaria, Educación Secundaria y Bachiller. Los objetivos que persigue son:

- Promover la igualdad entre hombres y mujeres, y eliminar los estereotipos, fomentando espacios de convivencia en igualdad.
- Reflexionar sobre las conductas violentas que se puedan dar en el ámbito educativo.

Se llevarán a cabo 20 talleres en 4 centros distintos, por lo que a cada centro le corresponden 5 talleres. La metodología consiste en la realización de dichos talleres de manera activa, favoreciendo un clima no sexista, igualitario y comunicativo.

En tercer lugar, es necesario nombrar la guía *Cuento contigo* en la que se propone a un mediador para fomentar la convivencia entre iguales en el aula y cuyo objetivo principal es, según M^a. Vianna (2013) “promover e incentivar el uso de procesos de participación, mediación, formación y diálogo como recursos para la prevención, detección y resolución pacífica de los conflictos en los centros escolares” (pg. 274).

Otras iniciativas presentadas en la guía *Cuento contigo* son, las *Comunidades de Aprendizaje*, donde se debe implicar toda la comunidad educativa para la mejora de un clima de convivencia en el centro. Además favorece la obtención de un clima de comunicación entre todos los miembros. Otra iniciativa, recogida dentro de esta guía es el *Plan de Acogida*, que implica también a todos los miembros de la comunidad educativa y se facilita la incorporación y adaptación del alumnado inmigrante que presenta dificultades sociales, económicas y culturales.

Como he mencionado anteriormente en el punto 3.1 (Normativa vigente en Aragón), según la Orden ECD/1003/ 2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas, en los diferentes centros educativos de Aragón se llevan a cabo programas como:

- *Alumno ayudante*. Esta iniciativa se lleva a cabo entre iguales y consiste en que un grupo de alumnos/as voluntarios/as escuchen, acompañen y ayuden a otros compañeros/as, según La Consejera de Educación, Cultura y Deporte (2018) “constituyendo un equipo de ayuda con supervisión del profesorado” (pg.4).
- *Ciberayudantes*. Estos alumnos/as ayudan a sus compañeros a tomar conciencia sobre el uso de las redes sociales, informando sobre los riesgos que éstas pueden tener y el uso correcto de las aplicaciones.
- *Hermano/a mayor*. Alumnos de cursos superiores de Educación Primaria y Secundaria ayudan a alumnos que acaban de iniciar alguna de las dos etapas, manteniendo contacto con él, apoyándole en las cuestiones que surjan y estando a su disposición, especialmente durante el primer trimestre del curso.
- *Alumnado mediador*. Consiste en la resolución de conflictos, donde una tercera persona ayuda a las dos partes involucradas en el conflicto, llegando a una solución o acuerdo.
- *Tutorización individualizada o tutorías afectivas*. Un grupo de maestros del centro, en coordinación con el tutor/a del alumno/a realizan tutorías individualizadas para tratar temas como dificultad de integración en el grupo, dificultades personales y/o dificultades académicas
- *Alumnado por la igualdad de género*. Este alumno ayuda al desarrollo del Plan de Igualdad del centro, se amplían las funciones del *alumnado ayudante*, se previene la violencia de género y se promueve la igualdad de género.

Otro proyecto que cabe destacar, fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón, es el *Proyecto Piloto* desarrollado por la Junta de Andalucía, “para la prevención detección e intervención frente al acoso Escolar y el ciberacoso en centros docentes públicos de Andalucía durante el curso 2017-2018” (Junta de Andalucía, 2018). Esta iniciativa está dirigida mayormente para la prevención del acoso escolar, más que para la mediación o resolución. Las personas involucradas en esta dinámica son profesores, alumnos y

padres de éstos, y tienen que recibir formación para la implementación de material a través de un espacio virtual donde se recoge toda la información necesaria y se abren foros de debate.

La Junta de Andalucía (2018) afirma:

El programa cuenta con seis unidades didácticas que se trabajarán con el alumnado participante para que se identifiquen situaciones de riesgo, comprendan la dinámica del acoso escolar y el ciberacoso, analicen el proceso de relaciones interpersonales, identifiquen estrategias de afrontamiento eficaces para responder ante estas situaciones, comprendan qué comportamientos pueden dañarles y facilitar que se produzcan situaciones de acoso escolar y el ciberacoso, conozcan las consecuencias que se pueden derivar de situaciones de ambos fenómenos e identifiquen fuentes de ayuda y vías de solución.

Fuera de las fronteras de España, encontramos uno de los programas más conocidos en toda Europa, siendo éste el programa *KiVA*, desarrollado en Finlandia como consecuencia del acoso sufrido en los colegios y entendido como un problema principal en las escuelas finlandesas, llegando a ser un sistema anti-bullying en el que el 90% de las escuelas de Finlandia trabajan con esta iniciativa. El objetivo principal según Granero, A. & Manzano A. (2017) es “abolir el acoso escolar evitando la aparición de nuevos casos, poniendo fin a los ya generados y minimizando las consecuencias de la victimización” (pg. 946). Esta iniciativa se basa en tres principios: Prevención, que se corresponde con las acciones universales, ya que van dirigidas a todos los alumnos del centro. Intervención, que se corresponde con las acciones específicas o de intervención, las cuales son específicas para las personas que están inmersas en una situación de Acoso Escolar. Por último, Supervisión, que consiste en el seguimiento de los cambios que surgen en el centro y evalúa dicho progreso.

Este programa consiste en dos acciones, mencionadas anteriormente: la primera denominada acciones universales que ofrecen una visión a los alumnos sobre las consecuencias que tiene el hecho de estar excluido y la segunda, acciones específicas o de intervención que ofrecen una mediación para la resolución de dicho conflicto.

Para la consecución del objetivo general se aplicarán las dos acciones. La primera de ellas consiste en una serie de actividades a través de una plataforma llamada “*KiVA-Street*” donde los alumnos son concienciados sobre qué pueden hacer si presencian

acoso escolar, de esta manera se ponen en el papel de la víctima reforzándola y haciendo al acosador perder poder, esta dinámica se lleva a cabo de manera general a todos los estudiantes de la escuela, mientras que el segundo tipo de acciones, específicas o de intervención, se lleva a cabo con aquellos alumnos en los que reside el conflicto. Estas acciones consisten en conocer las normas, formas de comportamiento adecuadas, dar apoyo al acoso y a las personas víctimas de éste, es decir, intervenir para que no se produzca dicho fenómeno.

Algunas de las iniciativas nombradas contribuyen a la prevención y otras a la intervención de dicho fenómeno, ambas con un objetivo común, eliminar el acoso escolar de las aulas. Estas iniciativas son necesarias para intervenir en este conflicto ya que debido a sus consecuencias, muchos alumnos/as sufren las represalias de dicho fenómeno. Por ello, estos programas contribuyen a la adquisición de empatía, buen comportamiento y compañerismo, todos ellos necesarios para abolir dicho fenómeno.

3.4. Propuestas

Como he mencionado anteriormente, el objetivo principal en relación con este fenómeno es eliminarlo. Para llegar hasta él, es necesaria, en primer lugar, la prevención y en segundo lugar, la intervención. En relación con el primer paso, creo necesaria la puesta en marcha de propuestas en el aula para no tener que llegar al segundo paso, por ello es necesaria la intervención con videos y reflexiones acordes a cada nivel de Educación Primaria. A continuación, se muestran varios videos para trabajar la reflexión en el aula. El primero de ellos, enfocado a niños de 1º y 2º de Primaria, el segundo de ellos, para trabajar en 3º y 4º de Primaria y el último, para reflexionar en 5º y 6º de Primaria. Teniendo en cuenta que todos los alumnos de clase deben expresar su opinión.

Este primer vídeo muestra como un niño de primaria tiene miedo a ir a la escuela día tras día por lo que le pueda pasar, no tiene motivación y siempre suele estar triste. Desde fuera, otra alumna ve todo lo que le pasa y le da su mano para ayudarlo cuando los demás compañeros inciden sobre él de manera negativa, tirándole las cosas o pegándole. La alumna llama al director del colegio que habla con los agresores y finalmente, juegan con la víctima integrándolo en su grupo.

VÍDEO: <https://www.youtube.com/watch?v=I0RZvBUYgnQ>

Una vez visto el video, los alumnos reflexionaran sobre qué pasa en el vídeo poniéndose en la situación de la víctima y cómo se siente. El profesor/a les hará preguntas en voz alta a toda la clase como:

- ¿Qué errores cometen los agresores? Y ¿la víctima?
- ¿Cuál es la reacción de la víctima ante los ataques de los agresores?
- ¿Qué debería haber hecho?
- Al final del video ¿Cómo se siente la víctima? ¿Por qué?
- ¿Habéis visto alguna vez algo parecido a lo que nos muestra el video?
- ¿Cómo habéis reaccionado?

De esta manera el profesor/a verá quien habla y quién no, haciéndoles preguntas a los que no tienen iniciativa por hablar en grupo. Además también se pueden observar la actitud de todos los alumnos de la clase.

El segundo vídeo muestra como una alumna del colegio es invisible por los demás ya que nadie juega ni come con ella. Esta alumna se vuelve visible cuando otra alumna le saluda y se sienta a comer con ella.

VÍDEO: <https://www.youtube.com/watch?v=BgY4pU602zk>

Continuaremos con la misma dinámica que antes, reflexionando una vez visto el video y resaltando la figura de la víctima ante el agresor. En este video el alumno principal no sufre violencia directamente pero si indirectamente ya que son todos los alumnos los que le hacen el “vacío” ignorándola. El profesor/a les ofrecerá preguntas si la reflexión se paraliza, incidiendo más en el comportamiento que tienen ellos mismos en el colegio que en el propio video, sirviendo este como puente para la reflexión:

- ¿Qué sucede en el video? ¿Cómo se siente la víctima?

- ¿Cómo lo podemos evitar?
- ¿Qué diferencia principal podemos encontrar entre el principio del video y el final?
- ¿Hemos visto alguna situación similar?
- ¿Hemos participado en ella? ¿Cómo?
- Si viéramos que alguien está solo en el recreo o viene alguien nuevo al colegio ¿qué debemos hacer y cómo actuaremos?

Es necesario aclarar al principio que hay que expresarse con sinceridad ya que no vamos a echarle la bronca ni a castigarlo, simplemente vamos a reflexionar juntos. De la misma manera, si vemos que alguien no habla o muestra una actitud pasiva le daremos el turno de palabra.

El último vídeo muestra como un grupo de alumnos le dicen a otro alumno pelirrojo “loser” (perdedor) y muestran una actitud de superioridad hacia él. Otro grupo de alumnos lo ve y uno de ellos reacciona tiñéndose el pelo rojo igual que la víctima. De esta manera cuando los agresores se dan cuenta dejan de hostigarle ya que hay más niños como él.

VÍDEO: <https://www.youtube.com/watch?v=By3GNhGXFNo>

Siguiendo la dinámica anterior, después de ver el vídeo reflexionaremos sobre lo que sucede, resaltando también la persona víctima y poniéndonos en su lugar. Si la reflexión se para, el profesor/a hará preguntas como:

- ¿Qué sucede en el vídeo?
- ¿Cómo se siente la víctima?
- ¿Hemos visto alguna situación parecida?
- ¿Hemos participado en ella?

- ¿Cómo podemos evitarlo?
- ¿Puedo proponer soluciones a los problemas de convivencia?

Los alumnos deberán responder de manera sincera ya que no habrá castigos ni broncas, simplemente reflexionaremos para evitar situaciones como las del vídeo.

Es conveniente llevar al aula estas dinámicas una vez al mes, sin exceder de ellas pero sin dejarlas como algo pasajero ya que tienen que dar resultado. Si lo hiciéramos una vez al año, los alumnos no se acordarían ni le darían importancia. De esta manera, variando los videos y las dinámicas, combinando reflexión, diálogos y debates, podemos trabajar en el aula la prevención de este fenómeno, fomentando el diálogo entre compañeros y la importancia que tiene el Acoso Escolar.

4. CONCLUSIÓN

Es necesario tener una visión amplia del acoso escolar ya que es un fenómeno difícil de tratar y abordar. Para ello, como he mencionado en este trabajo es necesario el conocimiento de las características que tiene, los factores que inciden en él, los tipos que podemos encontrar de acoso, las múltiples formas de propagación facilitando su promulgación hoy en día por el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y las personas que pueden estar involucradas en una situación de acoso. Otro aspecto a tener en cuenta es el porcentaje de acoso que cada Comunidad Autónoma posee para poner en marcha campañas o iniciativas inmediatas para reducirlo.

Una vez que tengamos conocimiento de todo lo anterior, es necesario desde el centro educativo llevar a cabo propuestas donde estén involucrados la administración, el centro, el profesorado, la familia del alumno o tutores/as legales y, el alumno como grupo principal. En el aula se llevarán a cabo iniciativas, como las propuestas anteriormente, para fomentar una buena convivencia en clase y en el centro, donde todos los alumnos estén inmersos. De esta manera, también se potenciarán las buenas relaciones personales entre los integrantes incidiendo en la prevención para no tener que llegar a la intervención de este fenómeno.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, L. y Neves, A. (2007). *Orejas de Mariposa*. Pontevedra: Kalandraka.

Agustina J.R. (2010). ¿Menores infractores o víctimas de pornografía infantil?: Respuestas legales e hipótesis criminológicas ante el Sexting. *Revista Electrónica de Ciencia Penan y Criminología*, 12-11. Recuperado de <http://criminet.ugr.es/recpc/12/recpc12-11.pdf>.

Álvarez, N. (2014). *Análisis de variables individuales, familiares y escolares para el alumnado implicado en la dinámica del acoso escolar*. (Tesis doctoral, Universidad de Sevilla, Sevilla). Recuperado de <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/39752/te.pdf?sequence=1>

Berbell, C. & Rodríguez, Y. (2017). *¿Qué diferencia hay entre un testigo directo y un testigo de referencia?*. Recuperado de <https://confilegal.com/20170212-testigo-directo-testigo-referencia/>.

Bernal, V. y San Martín, C. (2010-2011). *Talleres sobre prevención del acoso escolar*. Recuperado de <http://redined.mecd.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/3555/00220111000010.pdf>

Cárdenas Chicón, M. *Gaslighting: Cómo detectarlo y 5 consejos para evitarlo*. Recuperado de: <https://www.lifeder.com/gaslighting/>.

CAREI (2018). Programa Educativo de Mediación Intercultural. Recuperado de <http://carei.es/mediacion-intercultural/>.

Cerezo-Ramírez, F. (1953). *Psique: Bullying a través de las TIC*. Universidad de Murcia, España.

Decreto 163/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Observatorio Aragonés por la convivencia y contra el acoso escolar y se aprueba su reglamento, BOA núm. 190 (2018)

Del Moral, G., Suárez, C. & Musitu, G. (2013). El bullying en los centros educativos: propuestas de intervención de adolescentes, profesorado y padres. *Revista de apuntes de psicología*, 32(2), 203-213

Díaz-Aguado Jalón, M.J., Martínez Arias, R. & Martín Babarro, J. (Septiembre-Diciembre de 2013). *El acoso entre adolescentes en España. Prevalencia, papeles adoptados por todo el grupo y características a las que atribuyen la victimización*. Universidad Complutense de Madrid, España.

Efe. Madrid (2018, abril 30). Uno de cada tres niños reconoce que en su clase hay acoso escolar. *Heraldo de Aragón*. Recuperado 1 diciembre 2018, de <https://www.heraldo.es/noticias/sociedad/2018/04/30/uno-cada-tres-ninos-reconoce-que-clase-hay-acoso-escolar-1241376-310.html>.

Garchitorena, G. (2017). *Análisis sobre los programas de acoso* (Trabajo Fin de Grado. Universidad de las Palmas de Gran Canaria, España). Recuperado de https://sudocument.ulpgc.es/bitstream/10553/24719/4/0740346_00000_0000.pdf

García, A., Fernández, A., Aboy, I., Naval, L., Pérez, A. & Batres, C., (2009). *Acoso Escolar. Prevención, intervención, responsabilidades legales, protocolos de actuación para afectados, familias y centros escolares*. Madrid: Educando.

Granero, A. & Manzano, A. (2017). Posibilidades del programa KiVA para hacer frente al bullying homofóbico y transfóbico. *Revista Complutense de Educación*, 29(4), 943-958.

Hernández Prados, M^a. & Solano Fernández, I. (2007). *Cyberbullying, un problema de acoso escolar*. Madrid, España: RIED.

Junta de Andalucía (2018). *Proyecto piloto para la prevención, detección e intervención frente al acoso y el ciberacoso*. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/planes-y-programas/novedades/-/contenidos/detalle/proyecto-piloto-para-la-prevencion-deteccion-e-intervencion-frente-al-acoso-y-el-ciberacoso>

Kiva, el programa número 1 contra el acoso escolar (2018). Recuperado de <http://www.kivaprogram.net/spain>

Kotaroblog (2006, Octubre 11). *Friends- Osynlig* [Vídeo]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=BgY4pU602zk>

Leymann, H. (1996). *The content and development of mobbing at work*. Umea, Suecia.

Martínez Rodríguez, J. A. (2017). *Acoso Escolar: Bullying y Cyberbullying*. Barcelona: J.M Bosch.

Miglino, J. y el Equipo Multidisciplinario Internacional (2018, mayo 2). Informe del Observatorio para España de Bullying Sin Fronteras. ONG Internacional Bullying Sin Fronteras [Entrada blog]. Recuperado de <https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2017/05/estadisticas-de-bullying-en-espana-mayo.html>

Narvaja, M.E. & De Piero, J.L. (2016). Prácticas juveniles éxtimas: sexting y vlogging. *Revista de Ciencias Sociales*, 69, 239-270. Recuperado de <https://www.aacademica.org/jose.luis.de.piero/3.pdf>

Nolasco Hernández, A. *La empatía y su relación con el acoso escolar*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/2431/243125410002/>

Oller, J. (2015). *Análisis de programas contra el acoso escolar con éxito en los centros educativos*. (Trabajo Final de Grado no publicado). Universidad de Barcelona, Barcelona.

Orden ECD/715/2016, de 9 de mayo, por la que se aprueba el I Plan Integral contra el acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2018, BOA núm. 137 (2016).

Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas, BOA núm. 116 (2018).

Resolución de 19 de Octubre de 2018 del Director General de Innovación, Equidad y Participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de Acoso Escolar.

Rodicio García, M. L. e Iglesias Cortazar, M. J. (2011). *El acoso escolar. Diagnóstico y prevención*. Madrid: Biblioteca Nueva, S.L.

Rovira Salvador, I. (2019). *Los 7 tipos de acoso y sus características*. Recuperado de <https://psicologiaymente.com/social/tipos-de-acoso>

Sierra S. (2018). Persigue la lucha contra el acoso escolar con nuestra campaña “Atrapados”. Recuperado de <https://www.plazamayor.es/lifestyle/articles/persigue-nuestra-lucha-contr-el-acoso-escolar-con-nuestra-campana-atrapados/>

Stalking: características de las conductas de acoso (1 de Marzo de 2016). *Forcrim-Psicología Forense y Criminal*. Recuperado de <https://www.forcrim.com/stalking-caracteristicas-acoso/>

Serdna, Z. (2014, Septiembre 24). *Corto Animado Bullying (Blender)* [Vídeo]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=I0RZvBUYgnQ>

Vaquero, M. (2011, Enero 23). *El chico del pelo rojo (red head)* [Vídeo]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=By3GNhGXFNo>

Viana M. (2013). La mediación escolar en los planes y programas institucionales de convivencia en España. *Revista Complutense de Educación*, 25(2), 271-291.

6. ANEXOS

- ANEXO I-a. COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO ANTE UN POSIBLE CASO DE ACOSO ESCOLAR.
- ANEXO I-b. DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO ESCOLAR.
- ANEXO II. MEDIDAS PROVISIONALES DE SUPERVISIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO INMEDIATO EN CASO DE POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR.
- ANEXO III. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE VALORACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.
- ANEXO IV. LIBRO DE REGISTRO DE PROTOCOLOS DE ACOSO.
- ANEXO V. REGISTRO DE ENTREVISTAS.
- ANEXO VI. REGISTRO DE INDICADORES DE ACOSO ESCOLAR.
- ANEXO VII. ACTA DE REUNIÓN EQUIPO DE VALORACIÓN: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN, PROPUESTA DE VALORACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO.
- ANEXO VIII. INFORME-RESUMEN DE ACTUACIONES REALIZADAS Y VALORACIÓN DE LA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR.
- ENVÍO DEL INFORME-RESUMEN DE ACTUACIONES REALIZADAS.
- ANEXO IX. REGISTRO DE SEGUIMIENTO.
- ANEXO X. ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DE SEGUIMIENTO.
- DOCUMENTO DE APOYO A.1.1. COMUNICACIÓN Y CITACIÓN A LA FAMILIA O TUTORES/AS LEGALES
- DOCUMENTO DE APOYO A.1.2. COMUNICACIÓN Y CITACIÓN TELEFÓNICA A LA FAMILIA O TUTORES/AS LEGALES.

- DOCUMENTO DE APOYO A.1.3. ACTA DE COMUNICACIÓN DE CONCLUSIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO.
- DOCUMENTO DE APOYO A.2.1. BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS O TUTORES LEGALES QUE COMUNICAN UN PRESUNTO CASO DE ACOSO ESCOLAR.
- DOCUMENTO DE APOYO A.2.2. BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS O TUTORES/AS LEGALES A LAS QUE SE COMUNICA LA PRESUNTA PARTICIPACIÓN DE SU HIJO/A EN UN CASO DE ACOSO ESCOLAR.
- DOCUMENTO DE APOYO A.3.1. ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA O TUTORES/AS LEGALES DEL PRESUNTO/A ALUMNO/A ACOSADO/A.
- DOCUMENTO DE APOYO A.3.2. ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA O TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNO/A PRESUNTO/A ACOSADOR/A.
- DOCUMENTO DE APOYO A.3.3. ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA O TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNO/A PRESUNTO/A ACOSADOR/A (CIBERACOSO).
- DOCUMENTO DE APOYO B.1.1. BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN AL ALUMNADO PRESUNTAMENTE ACOSADO
- DOCUMENTO DE APOYO B.1.2. BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN AL ALUMNADO PRESUNTO ACOSADOR/A.
- DOCUMENTO DE APOYO B.2.1. ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA AL ALUMNADO QUE COMUNICA SER PRESUNTAMENTE ACOSADO/A.
- DOCUMENTO DE APOYO B.2.2. ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNADO PRESUNTAMENTE CIBERACOSADO/A.

- DOCUMENTO DE APOYO B.2.3. ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON EL PRESUNTO/A ALUMNO/A AGRESOR/A.
- DOCUMENTO DE APOYO B.2.4. ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNADO PRESUNTO AGRESOR/A.
- DOCUMENTO DE APOYO B.2.5. ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES/AS.
- DOCUMENTO DE APOYO B.2.6. ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES/AS CIBERACOSO.
- DOCUMENTO DE APOYO B.2.7. MODELO DE CONTRATO DE CONDUCTA.
- DOCUMENTO DE APOYO C.1. ORIENTACIONES PARA LA VALORACIÓN DE LA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR.
- DOCUMENTO DE APOYO C.2. PROPUESTA DE MEDIDAS A APORTAR.
- DOCUMENTO DE APOYO C.3. PLAN DE SUPERVISIÓN, PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO.
- DOCUMENTO DE APOYO D.1. COMUNICACIÓN A FISCALÍA DE MENORES.
- DOCUMENTO DE APOYO D.2. COMUNICACIÓN A INSPECCIÓN EDUCACIÓN, DE LA EXISTENCIA DE ALUMNADO IMPLICADO EN POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR MATRICULADO EN OTRO CENTRO EDUCATIVO.